



**17, 18 y 19 de Setiembre de 2013
Tucumán. Argentina**

REGLAMENTO

ART. 1°: SEDE Y FECHA. El XI Congreso Iberoamericano de Derecho Constitucional se llevará a cabo en la ciudad de San Miguel de Tucumán, Tucumán, Argentina, los días 17, 18 y 19 de Setiembre del 2013. Este congreso es organizado en forma conjunta por el Instituto Iberoamericano de Derecho Constitucional, la Asociación Argentina de Derecho Constitucional y la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tucumán.

ART. 2°: AUTORIDADES. La preparación y conducción del Congreso corresponde al Comité Organizador, que contará con la colaboración de un Comité Asesor, un Comité Académico y una Comisión Ejecutiva.

A) COMITÉ ORGANIZADOR: El Comité Organizador está integrado por los profesores Diego Valadés (Presidente del Instituto Iberoamericano de Derecho Constitucional), quien lo presidirá, Domingo García Belaunde (Secretario Ejecutivo del IIDC), Mario Midón (Presidente de la Asociación Argentina de Derecho Constitucional) y Sergio Díaz Ricci (Presidente de la Comisión Ejecutiva Organizadora, designado por la AADC) quien se desempeñará como Coordinador Ejecutivo. Corresponde a ese comité designar los expositores e integrantes de paneles y mesas directivas de las comisiones de trabajo.

B) COMITÉ ASESOR: El Comité Asesor estará integrado por un grupo de académicos, designados por el Comité Organizador, entre los directivos del IIDC, presidentes o integrantes de sus respectivas Secciones Nacionales. Su función es colaborar con el Comité Organizador en la formulación definitiva del programa del congreso y la difusión del mismo en sus respectivos países.



**17, 18 y 19 de Setiembre de 2013
Tucumán. Argentina**

C) COMITÉ ACADÉMICO: El Comité Académico estará integrado por siete profesores designados por el Comité Organizador quienes tendrán a su cargo admitir y aprobar las ponencias de mesa y las comunicaciones presentadas para el Congreso.

D) COMISIÓN EJECUTIVA. La Comisión Ejecutiva se conformará en el país sede del Congreso. A su cargo está la ejecución de la organización, logística y difusión del Congreso, así como todo lo concerniente a las gestiones para la obtención y administración de financiamiento y de recursos a tal efecto con instituciones públicas y/o privadas, con posterior rendición de cuentas. Sus integrantes son designados por el Coordinador Ejecutivo designado por la Asociación Argentina de Derecho Constitucional.

ART. 3°: EXPOSITORES, CONGRESISTAS, PARTICIPANTES, ASISTENTES.

EXPOSITORES: Tendrán a condición de “expositores” quienes hayan intervenido como conferencistas, ponentes de paneles o de comisiones de trabajo, y los miembros de mesas directivas de una sesión plenaria y de las comisiones especiales de trabajo que hayan presentado su trabajo por escrito. También quienes hayan presentado comunicaciones admitidas y participado en las comisiones de trabajo respectivas.

CONGRESISTAS: Tendrán la condición de congresistas los miembros del Instituto Iberoamericano de Derecho Constitucional y de sus Secciones Nacionales, de la Asociación Argentina de Derecho Constitucional y de las respectivas Asociaciones Nacionales de Derecho Constitucional de los países invitados por el Comité Organizador. También tendrán esta condición los invitados especiales del Congreso.



**17, 18 y 19 de Setiembre de 2013
Tucumán. Argentina**

Estas personas deberán inscribirse oportunamente, mediante formulario digital dispuesto en la página web del congreso: www.iberconstitucional.com.ar .

PARTICIPANTES: Las personas que no pertenezcan a alguna de las instituciones académicas señaladas en el párrafo anterior, y hayan sido autorizadas por el Comité Académico para presentar una comunicación, tendrán la condición de participantes. Deberán inscribirse a través de la página web del Congreso o en la forma que ésta indique.

ASISTENTES: Toda persona debidamente inscrita podrá asistir a las sesiones plenarias y a las reuniones de comisión de trabajo como oyentes, sin derecho al uso de la palabra.

Se otorgarán diplomas o certificados a los expositores, congresistas, participantes y asistentes al “XI Congreso Iberoamericano de Derecho Constitucional”.

ART. 4°: TEMARIO. El Congreso delibera en torno a cuatro contenidos temáticos principales:

1. “PROBLEMAS, NOVEDADES Y DESAFIOS DEL CONSTITUCIONALISMO IBEROAMERICANO

Comisiones de Trabajo

COMISIÓN 1A: “Tres décadas de Democracia en Iberoamérica. Reformas constitucionales”

COMISIÓN 1B: “¿Nuevo constitucionalismo Iberoamericano o Populismo?”.

COMISIÓN 1C: “Unidad e integración. Multiculturalismo y pluralismo constitucional”



**17, 18 y 19 de Setiembre de 2013
Tucumán. Argentina**

COMISIÓN 1D: "Desarrollo del Derecho Constitucional Transnacional en los procesos de integración regional"

2. LA GARANTÍA DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES

Comisiones de Trabajo

COMISIÓN 2A: "La tutela constitucional de los derechos fundamentales. Garantismo constitucional. Garantías institucionales no jurisdiccionales"

COMISIÓN 2B: "El impacto de las sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Diálogo con el TEDH y otros tribunales"

COMISIÓN 2C: "Procesos constitucionales. Amparo. Intereses colectivos"

COMISIÓN 2D: "Jurisdicción Constitucional. Modelos en Iberoamérica"

3. CONSTITUCIÓN E IGUALDAD. DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES, CULTURALES Y AMBIENTALES" (DESCA)

Comisiones de Trabajo

COMISIÓN 3A: "El estado de los derechos sociales y culturales: indicadores de progresividad, no-regresividad y nuevas garantías"

COMISIÓN 3B: "Nuevos derechos en el constitucionalismo iberoamericano. Derecho al buen vivir, derechos de la tierra.

COMISIÓN 3C: "La protección del medio ambiente. Derecho al Agua. Recursos naturales. Derecho a la consulta previa de comunidades aborígenes"

COMISIÓN 3D: "Derechos constitucionales, crisis económica y emergencia. Globalización y jurisdicción internacional"



**17, 18 y 19 de Setiembre de 2013
Tucumán. Argentina**

4. ESTADO CONSTITUCIONAL. PRINCIPIOS E INSTITUCIONES”

Comisiones de Trabajo

COMISIÓN 4A: Principios: “Pluralismo y tolerancia. Estado e iglesias. Estado laico”

COMISIÓN 4B: “Derecho constitucional y el derecho administrativo. Derecho constitucional y derecho internacional”

COMISIÓN 4 C: “Descentralización del poder. Autonomía territorial. Federalismo. Formación de Regiones”

COMISIÓN 4D: Instituciones: “Participación ciudadana. Representación y representatividad. Sistemas electorales. Clientelismo en Iberoamérica”

COMISIÓN 4E: “Presidencialismos iberoamericanos. Separación de poderes. Límites y contrapesos. Poder Judicial.”

COMISIÓN 4F: “Parlamentarismo. Derecho Parlamentario. Órganos de control”

ART. 5°: METODOLOGÍA DE TRABAJO

Las actividades académicas del Congreso se desarrollarán en cuatro sesiones temáticas. Cada sesión se compondrá de dos partes: una sesión inicial plenaria seguida, luego, del trabajo en diversas comisiones especiales.

A) SESIÓN GENERAL: Cada Módulo temático se desarrollara en una sesión plenaria que tendrá una duración de dos horas. Se inicia con una Conferencia Central a cargo de un expositor principal durante 45 minutos. Seguidamente se pasará a las exposiciones de los miembros del Panel Principal con un tiempo de 20 minutos cada uno. Esta sesión plenaria será coordinada por una mesa compuesta por un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario y un Relator. La sesión será



**17, 18 y 19 de Setiembre de 2013
Tucumán. Argentina**

dirigida por el presidente, o quien lo sustituya, a cuyo cargo está la conducción de la secuencia de la sesión. El secretario tendrá a su cargo la presentación de los expositores y asistirá al presidente en el orden de la reunión. El Relator finalizará la sesión con un resumen escrito de lo tratado en la reunión.

B) COMISIONES ESPECIALES DE TRABAJO: Concluida la sesión inicial, acto seguido, se constituyen las distintas Comisiones de Trabajo relativas al módulo temático cuyo número y subtema será determinado por el Comité Organizador.

Cada comisión de trabajo estará dirigida por una mesa directiva compuesta por un presidente y dos vicepresidentes. La integración de la mesa directiva conlleva la obligación de presentar una ponencia relativa al tema de su comisión de trabajo. En caso de no hacerlo el Comité Organizador puede sustituir al miembro sin ponencia. Los miembros de la mesa directiva podrán exponer sus ponencias durante 20 minutos cada uno. La mesa directiva contará con la asistencia de un secretario que colabora con la presidencia para el orden de la palabra a los miembros integrantes de esta comisión. Para participar en la deliberación de una comisión especial y por tanto tener derecho al uso de la palabra en la respectiva comisión, deberá haberse presentado una comunicación debidamente aceptada y aprobada por el Comité Académico. La duración de la exposición oral de cada comunicación se determinará oportunamente, en función al número de comunicaciones recibidas para cada mesa y el horario asignado por el Programa. Dicho término no excederá de 15 minutos. Esta sesión será dirigida por el presidente, o quien lo sustituya, a cuyo cargo está la conducción de la secuencia y orden del trabajo y deliberación de la reunión. La presidencia inscribirá a los participantes en dicho intercambio de opiniones en el orden en que hayan pedido la palabra, cada intervención que no excederá de cinco



**17, 18 y 19 de Setiembre de 2013
Tucumán. Argentina**

minutos. Quedan prohibidas las interrupciones y las mociones de orden. El secretario deberá luego realizar una relación por escrito del trabajo y conclusiones en dicha comisión, donde conste las autoridades de la comisión y quienes intervinieron como expositores y quienes participaron en el debate, consignando las principales coincidencia y discrepancias.

ART. 6°: CARACTERÍSTICAS DE LOS TRABAJOS ESCRITOS Y PLAZO DE PRESENTACIÓN: Los trabajos escritos a presentarse en el Congreso se clasifican en:

1. **EXPOSICIONES CENTRALES.** Las exposiciones principales sobre el tema de la sesión estarán a cargo de un catedrático o profesor nivel análogo designado por el Comité Organizador. La exposición oral del tema tendrá una duración máxima de 45 minutos. El documento escrito de esta conferencia deberá ser presentado hasta el 1° de junio del 2013 y no deberá exceder de 40 páginas, tamaño A4, en espacio simple, en formato Word y letra Arial 12.
2. **PONENCIAS DE PANELES PRINCIPALES:** Las ponencias escritas de los panelistas principales designados por el Comité Organizador serán presentadas antes del 1° de julio del 2013. La exposición oral en el panel correspondiente tendrá una duración de 20 minutos. Estas ponencias no deberán exceder de 30 páginas, tamaño A4, en espacio simple, en formato Word y letra Arial 12.
3. **PONENCIAS DE COMISIÓN:** Deberán ser presentadas por los miembros que formen parte de las respectivas mesas de trabajo de cada comisión



17, 18 y 19 de Setiembre de 2013
Tucumán. Argentina

temática. Deben ser presentadas hasta el 31 de julio del 2013. Las ponencias no deberán exceder de 30 páginas, tamaño A4, en espacio simple, en formato Word y letra Arial 12.

4. **COMUNICACIONES:** Podrán presentarse comunicaciones escritas para las distintas mesas de trabajo temáticas. Sólo podrán presentar comunicaciones los integrantes del Instituto Iberoamericano de Derecho Constitucional y de sus respectivas Secciones Nacionales, así como de Asociaciones Nacionales de Derecho Constitucional. Excepcionalmente, el Comité Académico aprobará la presentación de Comunicaciones por los profesores y docentes universitarios que así lo soliciten y que no pertenezcan a ninguna de las instituciones antes mencionadas. A este efecto, el Comité Académico podrá solicitar opinión del Comité Asesor. Estas comunicaciones no deberán exceder de 15 páginas, tamaño A4, en espacio simple, en formato Word y letra Arial 12, y deben ser presentadas hasta el 31 de julio del 2013.

CARATULA DE LAS COMUNICACIONES:

Deberá consignarse en una carátula:

- A. Número y nombre de la Comisión a la que corresponda la comunicación
- B. Subtema de la Comisión a la que pertenece
- C. Nombre y apellido del autor
- D. Dirección, código postal, teléfono y dirección de correo electrónico
- E. Título que identifique e la comunicación



**17, 18 y 19 de Setiembre de 2013
Tucumán. Argentina**

Para presentar comunicaciones debe estar inscrito para el Congreso. Las mismas únicamente podrán ser presentadas por profesores y docentes universitarios quienes deben acreditar tal condición. La presentación de una comunicación dará derecho a participar y a hacer uso de la palabra en la comisión de trabajo relativa al tema escrito. La presentación de trabajos implica la aceptación del reglamento y en caso de recibir la aceptación la autorización para su reproducción y eventual publicación.

Las autoridades de mesa de cada comisión de trabajo recibirán con antelación las comunicaciones aprobadas relativas al tema de su respectiva comisión, las que serán puestas en el sitio web del Congreso para conocimiento de los inscriptos y público en general.

Las comunicaciones deben dirigirse al Comité Académico. Sólo se admitirá la presentación hasta el día 31 de julio del 2013 por vía electrónica, a la siguiente dirección de mail: comiteacademico@iberoconstitucional.com.ar. Los trabajos recibidos pasada la fecha antes indicada, no serán considerados para su exposición, reproducción o publicación. Todos los trabajos escritos serán insertados en el sitio web del Congreso para conocimiento y consulta general.

ART. 7° PROGRAMA. El programa definitivo del Congreso será aprobado por el Comité Organizador y se difundirá con un mes de anticipación a la fecha de realización del evento. Contendrá el detalle de las fechas y horarios de las actividades académicas y ceremonias del Congreso.



17, 18 y 19 de Setiembre de 2013
Tucumán. Argentina

ART. 8°: LUGAR DE REUNIÓN. Las actividades académicas del Congreso se desarrollarán en la ciudad de San Miguel de Tucumán en el lugar que determine la Comisión Ejecutiva.

ART. 9°: PUBLICACIÓN DE TRABAJOS. El Comité Organizador tendrá a su cargo y cuidado la publicación de la Memoria del Congreso que incluirá las ponencias presentadas, los discursos de apertura y clausura; los trabajos presentados para las exposiciones centrales, ponencias, conferencias magistrales y mesas temáticas, las comunicaciones, los informes de relatoría y demás documentos que el Comité juzgue dignas de publicarse, además la lista de miembros honorarios, invitados especiales, expositores y congresistas.

ART. 10°: La responsabilidad por las opiniones sustentadas en los trabajos incumbe a sus autores. Sólo las conclusiones aprobadas en las diferentes sesiones de trabajo, leídas en la clausura, será la opinión del congreso.

ART. 11°: Para tener derecho a presentar ponencias y comunicaciones, participar en las comisiones de trabajo y tomar parte de en debate se deberá tener abonado el arancel de inscripción que se haya fijado para la categoría correspondiente.

ART. 12°: INTERPRETACIÓN DEL REGLAMENTO. El Comité Organizador es competente para interpretar las normas del presente Reglamento, así como para resolver cualquier problema o situación no prevista en éste respecto a la organización del Congreso, los participantes y a las consultas que se formulen.